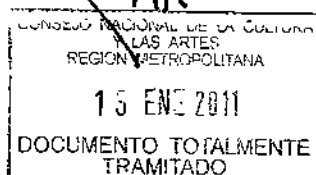




Metropolitana
Cultura

NFMG/RDAF/cccp



AUTORIZA EL CIERRE, POR RENUNCIA VOLUNTARIA, DEL PROYECTO FOLIO N° 15079-7 DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE ARTISTAS NACIONALES EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 13.01.2011* 019

SANTIAGO,

VISTO

Estos Antecedentes; Resolución Exenta N° 5258 de fecha 16 de noviembre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del indicado Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 09 de julio de 2010, y su Resolución Exenta aprobatoria 955 de 09 de julio de 2010; los documentos donde consta la renuncia al proyecto con fecha 12 de julio de 2010, el Memorando Interno N° 22 de fecha 11 de enero 2011, emitido por el Coordinador de Fondos Concursables a Nibaldo Meza Garfia, Encargado del Área de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores de patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero Convocatoria 2010, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 15079-7 titulado "**Colombia, Argentina, Chile y la Tuba en el Bicentenario**", cuyo Responsable correspondía a **Carlos Daniel Herrera Gutiérrez**, cédula de identidad N° 6.504.047-6, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 09 de julio de 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 955 de 09 de julio de 2010.

Que, en mérito de la carta de renuncia y del memorando N° 22 de fecha 11 de enero 2011, emitido por el Coordinador de Fondos Concursables solicitando el cierre financiero del proyecto,

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de la Carta de Renuncia al Proyecto, según Convenio suscrito por Teresa Huneeus Alliende, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, folio N° 15079-7, titulado “Colombia, Argentina, Chile y la Tuba en el Bicentenario”, cuyo Responsable correspondía a Carlos Daniel Herrera Gutiérrez, cédula de identidad N° 6.504.047-6, correspondiente a la Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2010, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a Carlos Daniel Herrera Gutiérrez, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


TERESA HUNEEUS ALLIENDE
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- Área de Administración y Finanzas, CNCA, RM.
- Sección de Gestión Documental, CNCA, RM
- Responsable proyecto folio 15079-7